

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 78/2023 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de la siguiente candidatura:

Candidatura admitida:

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES			
NOMBRE	1. Espec de Bioqmc Clínica x el Ministerio Sanidad vía form especializ (o Certif de Resid).	2. Estar admitido/a o matriculado/a en un programa de doct en univ de la CV.	3. Nac españ, nac país miemb/permiso trabajo
He****, Au****	SI	SI	SI

Candidatura excluida:

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES			
NOMBRE	1. Espec de Bioqmc Clínica x el Ministerio Sanidad vía form especializ (o Certif de Resid).	2. Estar admitido/a o matriculado/a en un programa de doct en univ de la CV.	3. Nac españ, nac país miemb/permiso trabajo
Ra***, Vi*****	NO	NO	SI

Fecha de publicación a efectos de plazos: 03 de agosto de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.